

*ESCRITO A PRESENTAR AL JUZGADO TRAS DICTARSE EL DECRETO DE ADJUDICACIÓN POR SUBASTA DEL INMUEBLE A LA ENTIDAD FINANCIERA o bien TRAS TENER CONSTANCIA DE ACTUACIONES POR LA PARTE ACTORA DE EJECUTAR LA DEUDA PENDIENTE.*

## **NO ESTÁ TODO PERDIDO**

### **LLAMAMIENTO A LOS ABOGADOS DE OFICIO PARA QUE INTENTEN LUCHAR POR LO JUSTO**

Llegados al punto donde la vivienda ha sido adjudicada a la entidad financiera por una cantidad que lamentablemente no cubre la deuda total contraída por las personas afectadas a raíz del procedimiento de ejecución hipotecaria (principal, intereses y costas), **pedimos la colaboración de todos los abogados asignados para defender los intereses de las personas afectadas por las hipotecas en este tipo de procedimientos** para que presenten el escrito que se aporta como modelo en nuestra web, por el cual se alega una creciente jurisprudencia que **está rechazando los abusos que permite la normativa actual respecto a la ejecución hipotecaria y que entiende que la vivienda adjudicada a la entidad financiera es suficiente para saldar la deuda pendiente** considerando que continuar con la ejecución comportaría un verdadero abuso de derecho y un uso antisocial de las normas jurídicas.

Estas resoluciones nos demuestran que no está todo perdido y que, a pesar de encontrarnos en un estado muy avanzado del procedimiento, aún estamos a tiempo para luchar para que las familias afectadas puedan tener una segunda oportunidad condonándose la deuda restante a tenor de los argumentos alegados por varios juzgados y tribunales.

**JUNTOS PODEMOS!** Hagamos uso de las pocas pero valiosas armas que tenemos para combatir esta ley anómala e injusta.